



**RESOLUCIÓN SR. CONSEJERO INSULAR DEL ÁREA DE TURISMO, ACCIÓN EXTERIOR Y RELACIONES INSTITUCIONALES.**

**Asunto: Iniciación del expediente de contratación del servicio de Dirección Facultativa de la obra comprendida en el proyecto de ejecución "Frente litoral del Puertito de Güímar, Fase 1", en el término municipal de Güímar definido en el programa 4.6 de Tenerife y el Mar del MEDI-FDCAN.**

En relación con la necesidad de proceder a la iniciación del expediente de contratación del servicio de Dirección facultativa de la obra comprendida en el proyecto de ejecución "Frente Litoral del Puertito de Güímar, Fase 1", en el T.M. de Güímar definido en el programa 4.6 de Tenerife y el Mar del MEDI-FDCAN, se manifiesta lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

1º En el marco del objetivo de la mejora del espacio turístico de la isla, desde el Área de Turismo, Acción exterior y Relaciones Institucionales, se están llevando a cabo programas para la mejora de las infraestructuras turísticas insulares. Uno de esos programas, denominado **Tenerife y el Mar**, pretende la gestión de las actuaciones inversoras para la mejora del litoral costero de la isla bajo los principios de equilibrio territorial, la sostenibilidad y la solidaridad.

Dicho programa se enmarca en el Eje 4.6 del Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI), que en su proceso de aprobación ha sido sometido a consulta y participación de la ciudadanía y ayuntamientos, en el que se incluye una propuesta de actuaciones para cada uno de los municipios costeros de la isla.

Entre las actuaciones propuestas para el municipio de Güímar se encuentra la denominada Mejora y Acondicionamiento de los accesos al Puertito de Güímar, con el objetivo de generar un proyecto global y unitario, reforzar una identidad al Puertito de Güímar, implementar unos usos programáticos acordes a las necesidades de los residentes e incorporar un diseño de bajo mantenimiento, desde el Ayuntamiento se redactó un Master Plan.

Este Master Plan divide el frente costero del Puertito de Güímar en nueve tramos incluidos en tres Zonas. La actuación que se pretende ejecutar en este momento corresponde con el tramo 4 que se encuentra dentro de la zona 2, que a su vez debido a sus características se ha dividido en dos fases y se pretende ejecutar una de ellas.

Según se establece en el Master Plan en este tramo 4 se buscará un punto de centralidad como punto intermedio entre la zona de nueva creación y el casco tradicional. Este nuevo centro se utilizará para festejos, eventos, deportes, juego de niños, etc., con infraestructura urbana para uso terciario, terrazas, ferias, encuentros culturales y mercadillos.



Documento

CSV documento	35e3ed4b-1e42-5244-bd9c-b7c80ddf03a6
CSV firma	f9584e9f-ad41-5633-ac28-9069ccea1c367
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/35e3ed4b-1e42-5244-bd9c-b7c80ddf03a6">https://sede.tenerife.es/csv/35e3ed4b-1e42-5244-bd9c-b7c80ddf03a6</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/f9584e9f-ad41-5633-ac28-9069ccea1c367">https://sede.tenerife.es/csv/f9584e9f-ad41-5633-ac28-9069ccea1c367</a>



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	23/04/2024, 10:57:10 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	23/04/2024, 10:58:15 UTC



Con este objetivo se redactó el proyecto de: “Frente litoral del Puertito de Güímar. Fase 1 del Tramo 4 (Zona 2) del Master Plan del frente Litoral del Puertito de Güímar”, cuyos objetivos específicos se pueden resumir en:

- Aumentar la calidad espacial y ambiental del paseo que transcurre a lo largo del borde costero, potenciando la percepción directa de la costa, los accesos al paseo desde la parte alta y los lugares de reposo desde los que poder contemplar el mar, principal protagonista del lugar. Para ello, se propone reinterpretar la sección transversal entre la ciudad y el mar, aprovechando la diferencia de costa para conseguir una visión más amplia del horizonte.
- Conservar la línea de palmeras existentes y potenciarla generando un borde vegetal.
- Crear espacios de ocio y servicios al borde del mar: zona deportiva, cafetería con terraza, zonas de sombra, accesos a la playa, etc.
- Sustituir el pavimento por otro que dote de calidad a la zona y le confiera una imagen de diseño característica.
- Renovar las instalaciones que lo necesitan.

En base a todo ello, se ha suscrito un convenio con fecha 4 de diciembre de 2023 al objeto de establecer el régimen de colaboración entre al Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de Güímar para llevar a cabo la ejecución del “Frente litoral del Puertito de Güímar. Fase 1 del Tramo 4 (Zona 2) del Master Plan del frente Litoral del Puertito de Güímar”, en el T.M. de Güímar, incluido como actuación en el Programa 4.6 –Tenerife y el Mar-.

El Consejero del Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales, en fecha 13 de marzo de 2024 resolvió tomar en consideración el proyecto.

## 2º.- Objeto y definición de los trabajos a realizar:

El contrato tiene por objeto establecer las condiciones que han de regir para la contratación y posterior desarrollo de la Dirección de obra, Dirección de Ejecución de obra y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la obra de Frente Litoral del Puertito de Güímar, Fase 1”, en el T.M. de Güímar.

El/la adjudicatario/a llevará a cabo los trabajos inherentes a la Dirección de Obras, los contemplados en el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, así como los necesarios de seguimiento y control del proceso de construcción para alcanzar los objetivos fijados en el proyecto respecto a la calidad en la ejecución, plazos y presupuesto.



Documento

CSV documento	35e3ed4b-1e42-5244-bd9c-b7c80ddf03a6
CSV firma	f9584e9f-ad41-5633-ac28-9069ccea1c367
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/35e3ed4b-1e42-5244-bd9c-b7c80ddf03a6">https://sede.tenerife.es/csv/35e3ed4b-1e42-5244-bd9c-b7c80ddf03a6</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/f9584e9f-ad41-5633-ac28-9069ccea1c367">https://sede.tenerife.es/csv/f9584e9f-ad41-5633-ac28-9069ccea1c367</a>



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	23/04/2024, 10:57:10 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	23/04/2024, 10:58:15 UTC



### 3º Necesidad y justificación de la contratación. –

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 28 de la LCSP, el Cabildo Insular de Tenerife se ha propuesto licitar la ejecución de las obras comprendidas dentro del proyecto denominado “Frente litoral del Puertito de Güímar. Fase 1” en el término municipal del Puertito de Güímar, habiendo comenzado los trámites para llevar a cabo dicha licitación, por lo que se hace necesaria la contratación de un servicio exterior para la dirección facultativa de dicha actuación, debido a la falta de recursos del Servicio Técnico de Turismo para abordar las Direcciones Facultativas de las diferentes obras que se realizan desde dicho Servicio.

Asimismo, la necesidad e idoneidad del contrato viene expresamente motivada por la realización de las competencias que, en materia de promoción y desarrollo del turismo en la isla de Tenerife, tiene atribuidas el Cabildo Insular de Tenerife, según lo previsto en el artículo 7 de la Ley Territorial 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares y en el artículo 6 de la Ley Territorial 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias.

### 4º.- Plazo de ejecución. -

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 LCSP, al tratarse de un contrato de carácter complementario al contrato principal de obras a que se refiere, la duración de los trabajos comprende la de la propia ejecución material de las obras (10 meses), a contar desde el día siguiente al de la formalización del mismo en documento administrativo, extendiéndose asimismo al tiempo necesario para la realización de los trabajos relacionados con la liquidación del contrato principal a la finalización del periodo de garantía de este último.

### 5º.- Presupuesto. -

El presupuesto base de licitación de la Dirección facultativa de la obra a ejecutar, asciende a la cantidad de **42.190,80 €** (IGIC incluido).

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **39.430,65 €** (IGIC excluido).

El Cabildo Insular de Tenerife asume íntegramente la financiación de este servicio.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.** - De conformidad con lo previsto en el art. 116.1 de la LCSP, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el art. 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil del contratante.



Documento

CSV documento	35e3ed4b-1e42-5244-bd9c-b7c80ddf03a6
CSV firma	f9584e9f-ad41-5633-ac28-9069ccea1c367
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/35e3ed4b-1e42-5244-bd9c-b7c80ddf03a6">https://sede.tenerife.es/csv/35e3ed4b-1e42-5244-bd9c-b7c80ddf03a6</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/f9584e9f-ad41-5633-ac28-9069ccea1c367">https://sede.tenerife.es/csv/f9584e9f-ad41-5633-ac28-9069ccea1c367</a>



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	23/04/2024, 10:57:10 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	23/04/2024, 10:58:15 UTC



**SEGUNDO.** – Conforme a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de este Cabildo, en relación con la Base 26 de las de ejecución del Presupuesto de esta Corporación, el órgano competente en el presente expediente es el Consejero del Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales.

Por todo ello, es por lo que el Consejero del Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales adopta **RESOLUCIÓN** en el sentido siguiente:

**ÚNICO:** Iniciar el expediente de contratación, con nº **E2024004809**, del servicio de Dirección Facultativa de la obra comprendida en el proyecto de ejecución “Frente Litoral del Puertito de Güímar, Fase 1”, en el T.M. de Güímar definido en el programa 4.6 de Tenerife y el Mar del MEDI-FDCAN ordenando su publicación en el perfil del contratante.



Documento

CSV documento	35e3ed4b-1e42-5244-bd9c-b7c80ddf03a6
CSV firma	f9584e9f-ad41-5633-ac28-9069ccea1c367
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/35e3ed4b-1e42-5244-bd9c-b7c80ddf03a6">https://sede.tenerife.es/csv/35e3ed4b-1e42-5244-bd9c-b7c80ddf03a6</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/f9584e9f-ad41-5633-ac28-9069ccea1c367">https://sede.tenerife.es/csv/f9584e9f-ad41-5633-ac28-9069ccea1c367</a>



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	23/04/2024, 10:57:10 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	23/04/2024, 10:58:15 UTC